



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000369

Res. 562/2022

Montevideo, 18 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 308/2022 de fecha 09/02/2022 por la cual se autorizó a reagendar el Acto de elección – designación de horas para el área 373 es a partir de N° 8 del Registro de la Primera Ronda de Interinos No Egresados Categoría III A y en el área 014, a partir de la Categoría Interinos del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa que la publicación se realizó en un plazo menor al estipulado, solicitando se deje sin efecto las horas que se designaron el día 17/02/2022 y la anulación parcial de dicho acto a partir de la 1era. Ronda de Interinos No Egresados Categoría III B, a partir del N° 11 del área 373 y en el área 014 desde el comienzo de 1era. Ronda de Interinos;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, esta Dirección General estima pertinente acceder a la solicitud de obrados y autorizar a reagendar el acto correspondiente para las áreas 373 y 014 para el departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

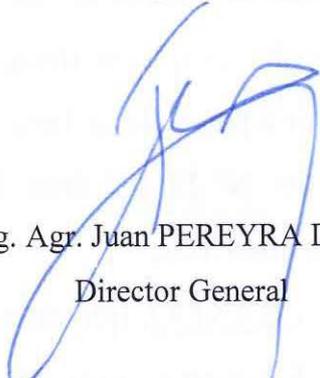
- 1) Dejar sin efecto las horas que se asignaron el día 17/02/2022.
- 2) Anular parcialmente dicho acto a partir de la 1era. Ronda de Interinos No

Egresados Categoría III B, a partir del N° 11 del área 373 y en el área 014 desde el comienzo de 1era. Ronda de Interinos del departamento de Montevideo.

3) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes), convocar con carácter urgente un nuevo acto de elección – designación de horas de las mencionadas áreas, en las condiciones dispuestas en el RESUELVE 2) de la presente.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional. Cumplido, siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv